

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Julio de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 1582/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 08 de Julio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita se realice llamado y remite calendario y Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública N° 63/2015, denominada "Concesión Parador de Buses, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-163-LE15; correo electrónico de 09 de Julio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual remiten calendario corregido.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para Propuesta Pública N° 63/2015, denominada "**Concesión Parador de Buses, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-163-LE15.
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 63/2015, denominada "**Concesión Parador de Buses, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-163-LE15, cuyo calendario será:

<b>Publicación</b>	: <i>Viernes, 10 de Julio de 2015.</i>
<b>Inicio Consultas</b>	: <i>Viernes, 10 de Julio de 2015, desde las 21:00 hrs.</i>
<b>Término Consultas</b>	: <i>Martes, 14 de Julio de 2015, hasta las 18:00 hrs.</i>
<b>Respuestas</b>	: <i>Miércoles, 15 de Julio de 2015, desde las 18:00 hrs.</i>
<b>Cierre de Ofertas</b>	: <i>Viernes, 24 de Julio de 2015, a las 10:00 hrs.</i>
<b>Apertura</b>	: <i>Viernes, 24 de Julio de 2015, a las 10:30 hrs.</i>

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado según la legislación chilena vigente, no estén afectas a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la normativa vigente, y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

- 4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y de Evaluación de la Propuesta:
  - **Director de Secoplac**, o quien éste designe para ello.
  - **Director Jurídico**, o quien éste designe para ello.
  - **Directora de Control**, o quien ésta designe para ello.
  - **Director de Administración y Finanzas**, o quien éste designe para ello.
  - **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 1582/15)

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a la vista, tomadas o constituidas por el oferente y no un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, según el siguiente detalle:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$500.000.-
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- \$1.000.000.-

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57, letra b), N° 1, del Reglamento de la Ley 19.886.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Gallardo Martínez, correo [pgallardo@maho.cl](mailto:pgallardo@maho.cl).

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
GVS/jcc  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secretaría Municipal  
Secoplac  
Encargado Portal